



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 224/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 149/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) ICEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL (SADFI: 4016) VARIABLE Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 18-Oct-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 419/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	4.27174	PALANCA DE MANDO (JOYSTICK) 290-4835	1,234.30000	2,468.60000
				1) - Palanca de mando izquierdo tipo Joystick		
				2) - Debe de cumplir con el numero de parte: 266-7634		
				3) - El ítem suministrado debe ser nuevo y genuino		
				4) - Características del equipo, en el que serán instalados:		
				Tipo: Tractor de bandas Marca: CATERPILLAR		
				Modelo: D3K Año: 2011		
				5) - El ítem debe de estar completo, armado y listo para su instalación		
				6) - Tiempo de entrega de suministro 30 días calendario		

Sub Total US\$	2,468.60
IVA US\$	320.92
Total US\$	2,789.52

DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 52 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Dec-2019